

Ibagué, 14 de octubre de 2025.

Doctor

JUAN ESTEBAN ESPINEL DÍAZ

Secretario General - Supervisor

CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ciudad.

ASUNTO: Presentación Informe Contrato de Prestación de Servicios.

Yo Oscar Antonio Espinosa Sanchez con C.C. No. 14.136.592 en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 108 de 2025 suscrito con el Concejo Municipal de Ibagué, presento a su consideración el informe de actividades con sus soportes del periodo comprendido:

FECHA	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
PERIODO INFORME	13	09	2025	HASTA	12	10	2025
ACTA DE INICIO	DÍA	MES	AÑO	TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	13	06	2025		12	12	2025
OTRO SI				HASTA			
NUMERO DE CUENTA PARA EFECTUAR EL PAGO			ENTIDAD BANCARIA			TIPO DE CUENTA	
07900001121			Bancolombia			Ahorros	

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los documentos adjuntos al presente informe corresponden a los aportes realizados para el mes de Septiembre DE 2025, al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aseguradora de Riesgos laborales – A.R.L. requeridos para el trámite de la cuenta correspondiente al informe No. 04 del contrato, cuyo valor mensual es de (\$ 2.226.435).

DOCUMENTO	No.PLANILLA o PIN	SALUD	PENSIÓN	ARL
SEGURIDAD SOCIAL	34607219	\$ 178.000	\$ 227.800	\$ 7500
PAGO ADICIONAL SEGURIDAD SOC.		\$	\$	\$
PAGO TOTAL	\$ 413.300			

Atentamente,

Oscar Antonio Espinosa Sanchez

NOMBRE

C.C. 14.136.592 DE Ibagué



Comprobante en línea
Pago PSE

25 Sep 2025 13:10:03



Pago exitoso
CUS 1801941870

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
25 Sep 2025 13:10:03

Referencia 2
CC

Número de factura
34607219

Referencia 3
14136592

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
\$413.300

Número de comprobante
TR1309191870

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1121**

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 34607219

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2025-09-25

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	14136592	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MZ 21 CS 2 JORDAN 8 ETAPA	DEPARTAMENTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUE
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	OSCARNENE2@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	2683411
FAX	3016319002	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	independiente
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 09	Año: 2025	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$0		34607219

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-14136592	59	No	No	No	73	1	1829902	Salario	ESPINOSA SANCHEZ OSCAR ANTONIO	\$1.423.500

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TDA	TDP	TASP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VSL	SIN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVCP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 14136592																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 14136592	COLPENSIONES	30	\$1.423.500	0.1600000	\$227.800	\$0	\$0	\$227.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 14136592	SANITAS	30	\$1.423.500	0.1250000	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.423.500	890706839	0.0052200	\$7.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-14136592	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	\$227.800	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$227.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APOORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APOORTE S COT	SUBTOT AL APOORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	\$178.000	\$0	0	\$0	0	\$0	\$178.000	0	\$0	\$0	\$178.000	\$0	0	\$0	\$0	\$178.000	\$0	\$0	\$178.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APOORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APOORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APOORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	\$7.500	0	\$0	\$0	\$7.500	0	\$0	\$7.500	0	\$0	\$0	\$7.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD		NÚM DE AFIL		VLR TOTAL APORTES	
SIN CCF		1		\$0	
SENA		0		\$0	
ICBF		0		\$0	
ESAP		0		\$0	
MinEdu		0		\$0	

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$178.000
PENSIONES	1	\$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$7.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$413.300

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA COMISIÓN | O DEL PLAN Y EN LA COMISIÓN DE LA MUJER Y LOS CONCEJALES QUE LA INTEGRAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MISIONALES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE LE PERMITA PRESENTAR PROYECTOS DE ACUERDOS, DEBATIR LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO Y PRESTAR EL APOYO DE CAMPO PARA DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MISIONAL Y CONTROL POLÍTICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 617 DE 2000, LEY 1551 DE 2012 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2009.

OBLIGACIONES:

1. Cumplir con el objetivo del contrato.
2. Desarrollar los servicios de forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor, además atender de forma directa y personal.
3. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las labores encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se brindó apoyo al Honorable Concejal Javier Mora, quien pertenece a la Comisión Primera o del Plan, en la proyección de un derecho de petición - que se encuentra adjunto – dirigido a diferentes entidades del nivel nacional, solicitando información referente a los avances en la reglamentación del SINAPYBA y la implementación de la ruta de atención al maltrato animal.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se asistió a la reunión realizada por la Secretaría general del Concejo el día 29 de septiembre de 2025 en las instalaciones de la alcaldía municipal Ibagué, en donde se trataron temas esenciales sobre la corporación Concejo municipal de Ibagué:



ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se asistió y se brindó apoyo al Honorable Concejal Javier Mora, quien pertenece a las Comisiones Primera o del Plan y de la Mujer, en la reunión realizada el día 01 de octubre de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura municipal, donde se expusieron las necesidades de algunos barrios de nuestra ciudad:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		14.136.592		
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025



ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se asistió y se brindó apoyo al Honorable Concejal Javier Mora, quien pertenece a las Comisiones Primera o del Plan y de la Mujer, en su jornada de atención a la ciudadanía Ibaguereña el día 30 de septiembre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se asistió y se brindó apoyo al Honorable Concejal Javier Mora, quien pertenece a las Comisiones Primera o del Plan y de la Mujer, prestando apoyo y acompañamiento en las sesiones extraordinarias citadas para el mes de septiembre del año 2025 y en el inicio del tercer periodo de sesiones ordinarias hogaño, así:

16 de septiembre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

17 de septiembre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

19 de septiembre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

25 de septiembre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

26 de septiembre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

02 de octubre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

03 de octubre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

05 de octubre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

06 de octubre de 2025:



09 de octubre de 2025:



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	14.136.592			
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025

6. Suministrar toda la información requerida por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se allega al señor Secretario General toda la documentación correspondiente al informe No. 04

- Formato 1 presentación informe.
- Soporte de pago seguridad social del mes septiembre de 2025.
- Planilla pagada seguridad social de septiembre de 2025.
- Formato 2 informe de actividades y anexos.
- Formato 3 certificación de no obligado a facturar electrónicamente.
- Formato 4 documento soporte.
- Formato 5 certificado de supervisión.

7. Firmar el acta de iniciación del contrato, en acuerdo con el supervisor, una vez que el contrato de prestación de servicios esté legalizado y formalizado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Una vez legalizado y perfeccionado el contrato No. 108 de 2025, se procedió a realizar la firma del acta de inicio el día 13 de junio del año en curso junto con el supervisor del contrato, la cual reposa en la carpeta junto a los demás documentos contractuales y se cargó debidamente en el SECOP II.

8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, según lo establecido en la ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se realizó el pago de las obligaciones referentes a la seguridad social del mes de septiembre de 2025, el soporte y la planilla se encuentran anexos al formato 01 de la presente cuenta de cobro:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2025

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN NÚMERO 04

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		14.136.592		
PERIODO DEL INFORME	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
		13	09	2025		12	10	2025



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 34607219
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2025-09-25

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
Razón Social	OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de ciudadanía
Nro. de identificación	14116592	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	ME 21 CS 2 JORDAN S. ETAPA	DEPARTAMENTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUE
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	OSCARMEH2@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	2683411
FAX	3016319002	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	Independiente
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. de identificación	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE		

PERIODO COTIZACIÓN FOMENTO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
AÑO: 2025 MES: 09	AÑO: 2025 MES: 09	SUCURSAL
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
1	10	34607212

Página: 1 2025-09-25 13:10:34 ASOPAGOS SA -

Oscar Antonio Espinosa Sanchez
FIRMA CONTRATISTA
OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ
C.C. 14.136.592
CORREO ELECTRONICO oscarne2@hotmail.com
CEL: 3016319002

Ibagué, octubre dos (02) del 2025

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

servicioalciudadano@minambiente.gov.co

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

correo@minsalud.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

servicioalciudadano@dnpp.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AVANCES EN LA REGLAMENTACIÓN DEL SINAPYBA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN AL MALTRATO ANIMAL – LEY 2455 DE 2025

Respetados señores:

Javier Alejandro Mora Gómez, concejal de Ibagué, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como representante y garante de los derechos, protección y bienestar animal, en atención al seguimiento que se realiza desde esta curul en la Corporación Concejo Municipal de Ibagué, me permito solicitar de manera formal a las entidades destinatarias, el informe detallado de los avances que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 2455 de 2025, por medio de la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989, llamada también Ley ángel

1

En particular, se requiere información sobre:

1. Estado actual de la reglamentación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), conforme al plazo de un (1) año establecido por la ley.
2. Avances en la expedición de la Ruta de Atención al Maltrato Animal, como instrumento de actuación institucional coordinada entre los niveles nacional, departamental y municipal, con participación de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y demás entidades competentes.
3. Lineamientos técnicos y administrativos emitidos para la adopción territorial de dicha ruta, incluyendo criterios de articulación con Juntas Defensoras de Animales, veedurías ciudadanas y organizaciones sin ánimo de lucro.
4. Cronograma de implementación y actualización de los protocolos, conforme al ciclo bianual establecido por la norma.

**JAVIER
MORA**
#SIEMPRECONUSTED

5. Informe sobre el avance en la articulación con las entidades descentralizadas en especial el municipio de Ibagué.

Esta solicitud se formula en el marco del seguimiento a las políticas públicas de protección y bienestar animal, y con el propósito de garantizar la implementación efectiva de los instrumentos normativos que permitan atender de manera articulada y oportuna los casos de maltrato animal en el territorio.

Con el fin de recordar lo concerniente al derecho fundamental de petición, no sobra recordar que la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.”, establece que:

“Artículo 13. Objeto y Modalidades del Derecho de Petición ante Autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

2

En cuanto al término para dar respuesta a una petición, la ley 1755 de 2015 establece:

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción...”

La Honorable Corte Constitucional ha definido los contornos y el alcance del derecho de petición, siendo así como ha explicado que, por modo general el ejercicio de ese derecho fundamental tiene el siguiente alcance y contenido:

a) *El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos*

constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

f) La Corte ha considerado que cuando el derecho de petición se formula ante particulares, es necesario separar tres situaciones: 1. Cuando el particular presta un servicio público o cuando realiza funciones de autoridad. El derecho de petición opera igual como si se dirigiera contra la administración. 2. Cuando el derecho de petición se constituye en un medio para obtener la efectividad de otro derecho fundamental, puede protegerse de manera inmediata. 3. Pero, si la tutela se dirige contra particulares que no actúan como autoridad, este será un derecho fundamental solamente cuando el Legislador lo reglamente.

g). En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6º del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de instancia que ordenan responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

h) La figura del silencio administrativo no libera a la administración de la obligación de resolver oportunamente la petición, pues su objeto es distinto. El silencio administrativo es la prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición.

i) El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta. Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.”

Teniendo en cuenta en este aparte que según el constituyente JAIME ARIAS LOPEZ, la “RESOLUCION” se diferencia de la simple respuesta, porque esta tiene un carácter general que no necesariamente resuelve la inquietud, en cambio la resolución implica la solución del problema planteado.

En cuanto a los requisitos que debe tener la resolución de mi petición están: sentencia T-667 de 2011, magistrado ponente LUIS ERNESTO VARGAS SILVA.

- ✓ Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado
- ✓ Debe ser puesta en conocimiento del peticionario
- ✓ El incumplimiento de estos requisitos implica la vulneración del derecho fundamental de petición

Para efectos de notificaciones en el correo electrónico javiermorag8@gmail.com

Atentamente,

4


JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ
Concejal de Ibagué 2020-2023

Proyecto: OAES

Ibagué, 14 de octubre de 2025

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

ASUNTO: Certificación juramentada de NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Apreciados Señores:

Yo, Oscar Antonio Espinosa Sanchez identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 14.136.592, manifiesto bajo gravedad de juramento estoy clasificado como **NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA DE VENTA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016, dado que cumplo con la **totalidad** de los siguientes requisitos establecidos en los párrafos 3° y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT
2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.
3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. No soy usuario aduanero
5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Cordialmente,

Oscar Antonio Espinosa Sanchez

Contrato de prestación de servicios No. 108 de 2025

**DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A
PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI
RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA**

(Artículo 1.6.1.4.3 Y 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016)

Numero: CMI-_____

(Autorización rango DIAN No. 13028036700791)

**ADQUIRIENTE DE SERVICIO:
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE**
NIT.890.706.839-2

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: **OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ**

Cedula: **14.136.592** Numero Celular: **3016319002**

DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. **04**, Correspondiente a la ejecución del Contrato No. **108 de 2025**, cuyo periodo de actividades va entre el día **13 de septiembre de 2025** al día **12 de octubre de 2025**.

FECHA: 14 de octubre de 2025

VALOR DE LA TRANSACCION:

\$ 2.226.435

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: Oscar Antonio Espinosa Sanchez



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que, una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control, asignadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 108 de 2025, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte del (la) CONTRATISTA OSCAR ANTONIO ESPINOSA SANCHEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 14.136.592 expedida en Ibagué.

Que, en desarrollo del mismo ha presentado el informe correspondiente al periodo comprendido entre el **13 de septiembre de 2025** al **12 de octubre de 2025** y es procedente efectuar el respectivo pago.

Dada en Ibagué, a los **catorce (14) días** en el mes de **octubre** del año **2025**.

JUAN ESTEBAN ESPINEL DÍAZ
Secretario General - Supervisor